

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL
DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2024
16:21 HORAS.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las dieciséis horas con veintiún minutos (16:21), del día de hoy jueves veinticinco (25) de abril del dos mil veinticuatro (2024), se reunieron vía remota, las y los integrantes del Consejo General en el recinto del Instituto Electoral del Estado de Coahuila, ubicado en el Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 6207, Fraccionamiento Las Torrecillas, para celebrar Sesión Extraordinaria, a la cual fueron previamente convocadas y convocados por instrucciones del Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, con las atribuciones que le confieren los artículos 342, numeral 1, inciso c) y 367, numeral 1, incisos b) y f) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

PRIMERO. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, procedió a verificar la asistencia de las y los miembros del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, manifestando que, al inicio de la sesión, se encontraban presentes:

Presidente del Consejo General, Rodrigo Germán Paredes Lozano; Consejerías Electorales: Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, Juan Antonio Silva Espinoza, Juan Carlos Cisneros Ruiz, Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, Leticia Bravo Ostos y Óscar Daniel Rodríguez Fuentes.

Representantes de los Partidos Políticos: por el Partido Acción Nacional, Claudia Magaly Palma Encalada; por el Partido de la Revolución Democrática, Carmen Anabel Virgen Ávalos; por el Partido Verde Ecologista de México, Liliana Ramírez Hernández; y por el Partido Morena, José Arturo Braña Sotomayor. Integrándose posteriormente las representaciones del Partido Unidad Democrática de Coahuila, María José Marcos Salazar; por el Partido del Trabajo, Ma. Rosario Anguiano Fuentes y por el Partido Revolucionario Institucional, Rodrigo Hernández González.

Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, declaró la existencia de quórum legal para sesionar.

Enseguida, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual el Secretario Ejecutivo realizó la presentación de éste.

SEGUNDO. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra dio lectura al proyecto del orden del día:

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Presentación del Informe cuantitativo de la Información capturada en el Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” para el Proceso Electoral Local 2024. (Presentado por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información).
4. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueban las fechas en que se ejecutarán los simulacros del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), para el Proceso Electoral Local Ordinario 2024. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión de Innovación e Informática).
5. Proyecto de acuerdo del Consejo General, mediante el cual se aprueba el operativo de conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales e integración de la documentación electoral en las cajas paquete electoral, la designación de la sede en donde se llevará a cabo y las personas que auxiliarán en los mismos en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2024. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión de Organización Electoral).
6. Proyecto de acuerdo del Consejo General, por el cual se atiende la petición realizada mediante escrito presentado por las Representaciones Partidistas del Trabajo y Morena, ante el Comité Municipal Electoral de Monclova, Coahuila de Zaragoza. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
7. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se da respuesta a la solicitud presentada por los CC. Víctor Manuel Lara Campos y Juan Antonio Castañeda Puente, en el Comité Municipal Electoral de Monclova, Coahuila de Zaragoza. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
8. Clausura.

Enseguida, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de orden del día para su discusión, al no haber intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo tomar la votación correspondiente.

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo Gerardo Blanco Guerra procedió a tomar la votación de manera nominal, por tratarse de una sesión virtual, quedando aprobado por Unanimidad de votos, de las Consejerías Electorales presentes, el orden del día.

Acto seguido, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día.

Antes de continuar con el siguiente punto del orden del día y con fundamento en el artículo 10, inciso n) del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Coahuila, el Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra solicitó la anuencia para proponer al Consejo General la dispensa de la lectura de los documentos que forman parte del orden del día y que fueron previamente circulados. Aprobada la anuencia, procedió a tomar la votación de forma nominal, quedando aprobada por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes, la dispensa de la lectura de los documentos.

Acto seguido, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, continuar con el desarrollo de la sesión, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo realizó la presentación del siguiente punto del orden del día.

TERCERO. PRESENTACIÓN DEL INFORME CUANTITATIVO DE LA INFORMACIÓN CAPTURADA EN EL SISTEMA “CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES” PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2024. (PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.)

En uso de la voz el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano solicitó al Consejero Electoral, Juan Antonio Silva Espinoza, Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información presentar el informe correspondiente.

El Consejero Electoral, Juan Antonio Silva Espinoza, Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información comentó: *“Muchas gracias Consejero Presidente, pues de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Elecciones y en el Lineamiento correspondiente, hay que rendir un informe de carácter cuantitativo de la información que se ha capturado en el Sistema Candidatas y Candidatos Conóceles y, de esta forma, este documento relaciona el cumplimiento de los partidos políticos, las coaliciones y las candidaturas independientes en la carga de información al sistema, dentro del plazo de los 15 días establecidos en el Lineamiento. Hay que recordar también, que estos plazos legales para el cumplimiento tienen su inicio a partir de que las candidaturas son notificadas, para el grueso de las fuerzas políticas fue el día catorce (14) de abril a las veintitrés horas con*



cincuenta y nueve minutos (23:59), las candidaturas independientes que tuvieron su notificación posterior, pues tuvieron un par de días más para que transcurriesen estos 15 días y el informe tiene el análisis de la información curricular capturada, la información de los cuestionarios de identidad, esto es, si hay una auto adscripción alguna suerte de grupo vulnerable, los estudios que han realizado las personas candidatas, las propuestas, las declaraciones patrimoniales y hay un desglose de las tres mejoras respecto de las candidaturas que decidieron o no asumir los compromisos contra la corrupción, los compromisos para eliminar la violencia contra la niñez y la adolescencia y aquellas candidaturas que suscribieron los compromisos de integridad electoral. Serían los principales elementos del informe que se somete a consideración de este Consejo y que se remitirá en su oportunidad al Instituto Nacional Electoral.”

Enseguida, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el informe rendido, al no haber intervenciones, se tuvo por recibido el informe de mérito. Enseguida solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo realizó la presentación de éste.

CUARTO. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS FECHAS EN QUE SE EJECUTARÁN LOS SIMULACROS DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2024. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE INNOVACIÓN E INFORMÁTICA).

En uso de la voz el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano solicitó a la Consejera Electoral, Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, Presidenta de la Comisión de Innovación e Informática dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

En su intervención la Consejera Electoral, Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, Presidenta de la Comisión de Innovación e Informática mencionó: *“Con todo gusto Consejero Presidente, en el proyecto de acuerdo que se pone a su consideración se propone aprobar las fechas en que se ejecutarán los simulacros del Programa de Resultados Electorales Preliminares PREP, para este Proceso Electoral Local Ordinario 2024. En términos del numeral 1 del artículo 349 del Reglamento de Elecciones, los OPLES deberán realizar los ejercicios y simulacros obligatorios para verificar que cada una de las fases de la operación del PREP funcione adecuadamente y prever riesgos o contingencias posibles durante el desarrollo del PREP el día de la Jornada Electoral. Los ejercicios tienen como objetivo que el personal, tanto del Instituto como los prestadores de servicios que estarán ejerciendo sus funciones en el programa del PREP, lleven a cabo la repetición de las actividades necesarias para la operación de este programa de manera exitosa, a fin de adiestrarse en su ejecución. Su objetivo es replicar la operación del PREP desarrollando cada una de las fases del proceso técnico operativo en el orden establecido, incluyendo el mecanismo digitalización de actas desde las casillas. Se deberán de realizar tres simulacros durante los tres domingos previos*

al día de la Jornada Electoral, en los cuales la publicación deberá iniciar a más tardar las doce horas (12:00) de horario local. Toda vez que la Jornada Electoral para el Proceso Electoral Local 2024 se realizará el domingo dos (02) de junio de dos mil veinticuatro (2024), se establecen como fechas para ejecutar los simulacros del PREP las siguientes: el primer simulacro será el doce (12) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), el segundo simulacro el diecinueve (19) de mayo de dos mil veinticuatro (2024) y el tercer simulacro el veintiséis (26) de mayo de dos mil veinticuatro (2024). Los tres simulacros se iniciarán a las once horas (11:00), tomando en cuenta la zona de horario fronterizo y la publicación será a partir de las doce horas (12:00), horario local de la capital del estado de Coahuila, es decir, de la ciudad de Saltillo. Al término de los simulacros se deberá realizar una evaluación a efecto de tomar las medidas preventivas y correctivas que en su caso correspondan y también se señala o se resalta que en la ejecución de los simulacros podrán acudir tanto observadores, como los integrantes del Consejo General, es decir, consejerías, representaciones de los partidos políticos o candidaturas independientes y sería cuanto por informar Consejero Presidente.

A continuación, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo tomar la votación correspondiente.

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra procedió a tomar la votación de manera nominal, quedando aprobado por Unanimidad de votos las Consejerías Electorales presentes el proyecto de acuerdo referido, por lo que se aprueba el siguiente Acuerdo:

IEC/CG/127/2024

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS FECHAS EN QUE SE EJECUTARÁN LOS SIMULACROS DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2024.

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueban las fechas en que se ejecutarán los simulacros del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), para el Proceso Electoral Local Ordinario 2024, en los términos señalados en el Considerando DÉCIMO OCTAVO del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, la aprobación del presente Acuerdo, a fin de dar cumplimiento al punto 34 del numeral 33, correspondiente al Anexo 13 del Reglamento de Elecciones.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y difúndase a través del portal de Internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO
CONSEJERO PRESIDENTE

GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

En uso de la voz, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo realizó la presentación de éste

QUINTO. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL OPERATIVO DE CONTEO, SELLADO Y AGRUPAMIENTO DE LAS BOLETAS ELECTORALES E INTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL EN LAS CAJAS PAQUETE ELECTORAL, LA DESIGNACIÓN DE LA SEDE EN DONDE SE LLEVARÁ A CABO Y LAS PERSONAS QUE AUXILIARÁN EN LOS MISMOS EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2024. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL.)

En desahogo al punto quinto del orden del día, el Consejero Presidente, en su calidad de Presidente de la Comisión de Organización Electoral, dio una breve explicación del proyecto de acuerdo en los siguientes términos: *“Al igual que los anteriores procesos electorales y en el marco de este Proceso Electoral Local Concurrente 2024 se está contemplando la realización de los operativos de documentación electoral en una sede única del Instituto Electoral de Coahuila, la sede en comento reúne las condiciones de espacio y seguridad para resguardo de la documentación y áreas para la realización de los operativos, desde la recepción de la documentación hasta la remisión de las mismas a los órganos desconcentrados. La sede central de los operativos propuestos se encuentra en el municipio de Arteaga, que es la bodega central del Instituto Electoral de Coahuila, bodega de ubicación ya conocida por todas las consejerías y representaciones partidistas, ubicada en el Libramiento Óscar Flores Tapia, número 167, colonia El Llano, en Arteaga Coahuila de Zaragoza. Como responsables del control de folios y boletas está el ciudadano Juan Roberto Carranza Oyervides; Francisca Hernández Ibarra, suplente; Luis Alberto Trejo Lara, suplente; y Tania Berenice Garza Soto, suplente, todos ellos integrantes de la Dirección de Organización Electoral. Se tiene también contemplada la habilitación de entre 30 a 60 puntos para conteo y sellado de las boletas, posteriormente y al término de esta primera actividad se continuará con la integración de los paquetes electorales para su posterior remisión y resguardo en los Comités Municipales Electorales, órganos que pondrán a disposición de las y los supervisores y capacitadores Electorales Locales los paquetes para su entrega a las presidencias de las mesas directivas de casilla. El periodo para esta actividad*

es, un día después de la recepción de la documentación electoral y hasta el veinticuatro (24) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), en horarios de seis de la mañana (06:00) a doce (12:00), de doce horas (12:00) a dieciocho horas (18:00) y de dieciocho horas (18:00) a las cero horas (00:00). Estos son tres turnos, para poder desplegar el operativo para el conteo, sellado y agrupamiento de un estimado de 2,569,747 boletas que corresponde al 100% que tenemos previsto para este proceso electoral. Bien, se espera el arribo de la documentación electoral a las instalaciones de la bodega electoral del IEC, ya en la ubicación que les señalé a partir del día veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024), para los operativos se contará con la participación de personas Supervisoras Electorales Locales y Capacitadoras Asistentes Electorales Locales que serán designadas por los órganos desconcentrados municipales del IEC y de la región sureste, integrantes de los Comités Municipales Electorales de esta región, personas adscritas al Instituto Electoral de Coahuila del Servicio Profesional Electoral Nacional y de la rama administrativa personas de base y de contratación temporal, esto con el fin de que, bueno, pues se realicen todas estas actividades descritas y las personas integrantes del Consejo General del IEC, bueno pues estaremos atentos al seguimiento de la actividad en comento”.

Al finalizar su intervención el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo tomar la votación correspondiente.

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra procedió a tomar la votación de forma nominal, quedando aprobado por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes, por lo que se aprueba el siguiente Acuerdo:

IEC/CG/128/2024

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL OPERATIVO DE CONTEO, SELLADO Y AGRUPAMIENTO DE LAS BOLETAS ELECTORALES E INTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL EN LAS CAJAS PAQUETE ELECTORAL, LA DESIGNACIÓN DE LA SEDE EN DONDE SE LLEVARÁ A CABO Y LAS PERSONAS QUE AUXILIARÁN EN LOS MISMOS EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2024.

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la realización del operativo de conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales e integración de la documentación en las cajas paquete electoral en la Sede Central, conforme al Considerando VIGÉSIMO SEXTO del presente Acuerdo.

SEGUNDO. En términos de lo establecido en el Considerando VIGÉSIMO SEXTO, en y concordancia con el Acuerdo número IEC/CG/100/2024, se aprueba la participación en el desarrollo de las actividades de conteo, sellado y agrupamiento de boletas electorales, a las personas Supervisoras Electorales Locales y Capacitadoras-Asistentes Electorales Locales, así



como a las personas integrantes de los Comités Municipales Electorales, designadas por el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, a las personas auxiliares adscritas al Instituto Electoral de Coahuila, así como en los términos remitidos en el documento intitulado Operativos de la documentación electoral a utilizarse en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2024, el cual se anexa al presente Acuerdo y forma parte integrante del mismo.

TERCERO. Se aprueba que los paquetes electorales con la documentación electoral, una vez integrados, sean remitidos a los 38 Comités Municipales Electorales del Instituto Electoral de Coahuila, para su resguardo en la bodega electoral; a efecto de que los mismos sean entregados a las Presidencias de las Mesas Directivas de Casilla Única, por conducto de las personas Supervisoras Electorales Locales y/o Capacitadoras-Asistentes Electorales Locales.

CUARTO. Se instruye la expedición de los gafetes distintivos al personal autorizado para participar en los operativos de documentación electoral.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO
CONSEJERO PRESIDENTE

GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

En uso de la voz, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo realizó la presentación de éste

SEXTO. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL, POR EL CUAL SE ATIENDE LA PETICIÓN REALIZADA MEDIANTE ESCRITO PRESENTADO POR LAS REPRESENTACIONES PARTIDISTAS DEL TRABAJO Y MORENA, ANTE EL COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA.)

En uso de la voz el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.



En su intervención, el Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra señaló: *“Con todo gusto Consejero Presidente, informar que el veintidós (22) de abril del año en curso las representaciones del Partido del Trabajo y de Morena acreditadas ante el Comité Municipal de Monclova presentaron en la Oficialía de Partes un escrito mediante el cual solicitan al Consejo General no omitir las siete fases por las cuales se aprueba el Proceso Técnico Operativo para la instrumentación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares. En atención al escrito mencionado es importante señalar que el pasado veinte (20) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila mediante Acuerdo IEC/CG/228/2023 aprobó el Proceso Técnico Operativo para la instrumentación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el proceso que está en curso, el cual cumple con su objetivo de informar oportunamente los resultados y la información en todas sus fases. En relación con la petición expresa, las representaciones partidistas solicitan que el Instituto Electoral de Coahuila o la Presidenta del Comité Municipal de Monclova garanticen la certeza, legalidad y máxima publicidad en la Jornada Electoral, en el sentido de que se gire atento oficio día previo a la Jornada Electoral para que los funcionarios de casilla cumplan con la fase o no omitan la fase, mejor dicho, de la toma de la fotografía de Acta PREP en la casilla ¿sí? En este sentido, es importante señalar que el Proceso Técnico Operativo, al que hice referencia hace unos minutos, en su numeral cuatro cumple con todas las etapas, que tanto el Reglamento, como los Lineamientos establecen para dicho procedimiento, pues divide sus fases en la toma de fotografía del Acta del PREP de casilla, acopio, digitalización, captura y verificación de datos, publicación de resultados, así como empaquetado de actas. Asimismo, es importante mencionar que, sí se contempla la toma de fotografía de acta, pues en el Considerando DÉCIMO CUARTO del Acuerdo 228, ya referido, se retoma lo ordenado en los Lineamientos, respecto a que el Instituto debe contar con mecanismos que permitan tanto la digitalización como la captura de los datos del mayor número de actas posible desde la casilla, al tiempo en que, las disposiciones que reglamentan el Proceso Técnico Operativo se hace referencia expresa a la toma de fotografía del Acta PREP de casilla. Aunado al anterior, es importante mencionar que el treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024) también este Consejo General aprobó un Acuerdo donde instruyó a los Comités Municipales Electorales para que supervisen las actividades relacionadas con la implementación y operación del PREP en los Centros de Acopio y Transmisión de Datos y, en su caso, en los Centros de Captura y Verificación para el Proceso Electoral Local Ordinario, por lo que, tanto el Consejo General como la totalidad de los 38 Comités Municipales Electorales darán el seguimiento oportuno dentro de la esfera de su competencia. En atención a lo antes expuesto, este Consejo General emite el presente Acuerdo mediante el cual se tiene por atendida la petición realizada por las representaciones de los partidos del Trabajo y Morena acreditadas ante el Comité Municipal Electoral de Monclova, es cuanto Consejero Presidente.*

Acto seguido, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, cediendo el uso de la voz, en primera ronda, a la representante del Partido del Trabajo, Ma. Rosario Anguiano Fuentes.

En uso de la voz, la representante del Partido del Trabajo, Ma. Rosario Anguiano Fuentes manifestó: *“Nada más quiero que si me pueden dar una copia de ese acuerdo si es tan amable, es todo.”*

El Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano preguntó a las y los integrantes del Consejo General si alguien más deseaba participar, al no formularse más intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo tomar la votación correspondiente.

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra procedió a tomar la votación de forma nominal, quedando aprobado por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes, por lo que se aprueba el siguiente Acuerdo:

IEC/CG/129/2024

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL, POR EL CUAL SE ATIENDE LA PETICIÓN REALIZADA MEDIANTE ESCRITO PRESENTADO POR LAS REPRESENTACIONES PARTIDISTAS DEL TRABAJO Y MORENA, ANTE EL COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA.

ACUERDO

PRIMERO. Se tiene por atendida la petición realizada por las representaciones de los partidos políticos del Trabajo y Morena, acreditadas ante el Comité Municipal Electoral de Monclova, Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría ejecutiva que dé vista al Comité Municipal Electoral de Monclova, Coahuila de Zaragoza, a efecto de que, por su conducto, se notifique el presente instrumento a las representaciones de los partidos políticos del Trabajo y Morena.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y difúndase a través del portal de Internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO
CONSEJERO PRESIDENTE

GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO



El Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo realizó la presentación de éste

SÉPTIMO. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE DA RESPUESTA A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LOS CC. VÍCTOR MANUEL LARA CAMPOS Y JUAN ANTONIO CASTAÑEDA PUENTE, EN EL COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

En uso de la voz el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

Enseguida, el Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra señaló: *“Con todo gusto Consejero Presidente, en el mismo sentido, el pasado veintidós (22) de abril del dos mil veinticuatro (2024) se recibió en la Oficialía de Partes del Comité Municipal Electoral de Monclova, un escrito signado por los representantes del Partido del Trabajo y Morena acreditados ante el Comité Municipal en mención donde solicitan al Consejo General emita medidas tendientes para la prohibición del uso del teléfono celular dentro de la mampara de votación, al igual que la ubicación de manera estratégica de esta, con la finalidad de que la cortina de la misma quede delante de las representaciones de los partidos políticos el día de la Jornada Electoral. No omito mencionar que también el día de hoy se recibió escrito presentado por la representación del Partido Morena acreditado ante el Comité Municipal de Nadadores mediante el cual solicita que se implemente la prohibición del uso de teléfonos celulares en la mampara destinada a las votaciones, tanto en las casillas electorales básicas como en las contiguas que serán instaladas en el mencionado Municipio. Cabe precisar que, al no existir prohibición expresa que señale que la ciudadanía no puede utilizar dispositivos dentro de la casilla, este Instituto no cuenta con las facultades para emitir el Acuerdo solicitado ni pronunciarse al respecto, máxime que, en la legislación electoral vigente no se encuentra restricción alguna que exija a la ciudadanía no ingresar con este tipo de dispositivos a la casilla el día de la Jornada Electoral del dos (02) de junio de dos mil veinticuatro (2024) en el Estado de Coahuila de Zaragoza. Aunado a ello, en respuesta a los oficios mencionados, es importante mencionar que de conformidad con el artículo 41, párrafo tercero, Base V, apartado B, inciso a), numeral 5 de la Constitución Federal, en concordancia con el artículo 32, párrafo uno, inciso a), fracción I, IV y V de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, es al Instituto Nacional Electoral a quien, entre otras atribuciones, les corresponde la capacitación electoral, la designación de funcionarios que integran las mesas directivas de casilla, distribución, ubicación y control de las casillas, tanto para la elección federal como la local, teniendo así a cargo la dimensión técnica y operativa de dichos órganos receptores de votación, como de todas aquellas actividades que tienen en torno, al igual que emitir normas, establecer reglas, lineamientos, criterios y formatos en diversos ámbitos de la organización de actividades electorales, en*

consecuencia, sería el órgano electoral facultado para, en su caso, emitir los acuerdos que consideren necesarios para salvaguardar el ejercicio libre y secreto del voto dentro de las casillas, así como en lo relativo a la ubicación de manera estratégica de la mampara en los términos a los que hace mención el peticionario. En atención a lo anteriormente expuesto, este Consejo General emite el presente Acuerdo, mediante el cual se tiene por atendida la petición realizada por las representaciones de los partidos políticos mencionados acreditados ante el Comité Municipal Electoral de Monclova y de Nadadores, respectivamente, es cuanto Consejero Presidente.”

El Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo tomar la votación correspondiente.

Acto continuo, el Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra procedió a tomar la votación de forma nominal, quedando aprobado por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes, por lo que se aprueba el siguiente Acuerdo:

IEC/CG/130/2024

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE DA RESPUESTA A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LOS CC. VÍCTOR MANUEL LARA CAMPOS Y JUAN ANTONIO CASTAÑEDA PUENTE, EN EL COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA.

ACUERDO

PRIMERO. Se tiene por atendida la petición realizada por las representaciones de los partidos políticos del Trabajo y Morena, acreditadas ante el Comité Municipal Electoral de Monclova, así como la presentada por la representación del Partido Político Morena, acreditada ante el Comité Municipal de Nadadores, Coahuila de Zaragoza, conforme a lo señalado en el Considerando DÉCIMO CUARTO del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría ejecutiva que dé vista a los comités municipales electorales de Monclova y Nadadores, Coahuila de Zaragoza, a efecto de que, por su conducto, se notifique el presente instrumento a las representaciones de los partidos políticos del Trabajo y Morena, respectivamente acreditados.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO
CONSEJERO PRESIDENTE

GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

En uso de la voz, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo realizó la presentación de éste

OCTAVO. CLAUSURA.

El Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, siendo las dieciséis horas con cincuenta minutos (16:50), dio por terminada la Sesión Extraordinaria de fecha veinticinco (25) de abril del dos mil veinticuatro (2024), de la cual se formuló la presente acta que firman el Consejero Presidente y el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila. Damos Fe.



Rodrigo Germán Paredes Lozano
Consejero Presidente



Gerardo Blanco Guerra
Secretario Ejecutivo